

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20805 CASTELLÓN DE LA PLANA

María de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha siete de Diciembre de dos mil veinte, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000307/2020 NIG 12040-66-1-2020-0000346, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado la deudor Gespyme Logistica, S.L., domiciliado en calle Colón, 27 de Castellón y CIF B12934337.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención las facultades de Administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Tomás Miñana Beltrán, con domicilio en Valencia, Avenida Reino de Valencia, n.º 15-2 piso puerta 5 CP 46005 y dirección electrónica tomas@minyanabeltran.com, a través de los cuales los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 1 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210026174-1